



"Año de La Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana "

Santiago de Surco, 3 de noviembre de 2025.

Of. Nº 037-2025-DCEBAMI

Señora

Dra. ANA JULIA ENCISO TRUJILLO

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local

Atención: Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo-ASGESE Presente.-

Asunto : Remito Boletín Informativo sobre el Servicio Educativo 2026

Referencia: Ley Nº 26549, Ley de Centros Educativos Privados y su Reglamento aprobado por el
D.S. Nº 005-2021-MINEDU

Of. Múltiple Nº 00214-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.07/DIR-ASGESE

De mi mayor consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a su digna Dirección, para manifestarle que en concordancia con el numeral 44.1 del artículo 44 del D.S. Nº 005-2021, cumpla con enviar la información necesaria para la prestación del servicio educativo para el año 2026 perteneciente a esta Institución Educativa a la que se refiere el numeral 14.1 de la Ley Nº 26549.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle las muestras de mi mayor consideración.

Atentamente,

OSCAR A. GONZALES BEDOYA
DIRECTOR

OAGB/DCEBAPMI

cc



Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 07

CEBA "María Inmaculada"
Santiago de Surco



BOLETÍN INFORMATIVO SOBRE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO PARA EL AÑO ESCOLAR 2026

1) INFORMACIÓN GENERAL

Denominación	: CEBA "MARIA INMACULADA"
Promotora	: Congregación de Religiosas de María Inmaculada
DRE	: Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana
UGEL	: 07-San Borja
Modalidad/Ciclos	: EBA/Inicial-Intermedio-Avanzado
Código Local/Modulares	: 341155
Código Modular	: 0334599 - 1083047
Formas	: Presencial y Semipresencial
Turno	: Tarde-Noche
Ubicación	: jirón El Polo 375-Monterrico Chico- Santiago de Surco
Teléfonos	: 7476377 - 997613714
Correo electrónico	: ceba.mariainmaculada@ugel07.gob.pe
Web institucional	: www.cebacetproinmaculada.edu.pe

2) REGLAMENTO INTERNO

Es el documento de gestión que regula el funcionamiento organizativo, administrativo y pedagógico de la I.E. y de los distintos actores en el marco de las leyes, disposiciones y normas oficiales vigentes. En el presente documento aprobado por la Resolución Directoral N° 011-2025-DCEBAMI se encuentran incorporados los lineamientos referentes a la prestación del servicio educativo en sus diversas modalidades, así como los derechos, obligaciones y prohibiciones que tienen los estudiantes y los padres de familia, a fin de brindar el servicio de calidad que usted espera de esta Institución Educativa. Se encuentra a disposición de los estudiantes o cualquier miembro de la comunidad educativa en su portal web: www.cebacetproinmaculada.edu.pe

3) MONTO Y OPORTUNIDAD DE PAGO DE LA CUOTA DE MATRICULA

No hay abono por concepto de matrícula- es gratuita (no aplica)

4) MONTO, NUMERO Y OPORTUNIDAD DE PAGO DE LAS CUOTAS DE COLABORACION

CONCEPTO	CICLOS/FORMAS	MODALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO PRESENCIAL
Cuota de colaboración x 10 meses	Intermedio/Presencial	S/ 30,00
	Avanzado/Presencial	S/ 50,00
	Avanzado /Semipresencial	s/.35,00

Los estudiantes que reciben las clases en los centros periféricos la enseñanza es totalmente gratuita. Asimismo, la Comunidad de Religiosas de María Inmaculada, Promotora de la Institución, otorga gratuidad de enseñanza a un considerable porcentaje de estudiantes que tienen serias dificultades por su vulnerabilidad social y por el buen récord académico.

03

5) MONTO Y OPORTUNIDAD DE PAGO DE LA CUOTA DE INGRESO

No hay abono por concepto de cuota de ingreso (no aplica).

Los pagos de colaboración se efectuarán en forma mensual en 10 cuotas de marzo a diciembre, con vencimiento el último día de cada mes, a excepción del mes de diciembre cuya fecha de vencimiento de pago es el 15/12/2025; según el siguiente cronograma:

CRONOGRAMA DE PAGOS

Ítem	Mes	Fechas de Vencimiento
1	Marzo	31/03/2026
2	Abril	30/04/2026
3	Mayo	30/05/2026
4	Junio	30/06/2026
5	Julio	31/07/2026
6	Agosto	31/08/2026
7	Septiembre	30/09/2026
8	Octubre	30/10/2026
9	Noviembre	30/11/2026
10	Diciembre	15/12/2026

6) INFORMACION HISTORICA DEL MONTO DE LA CUOTA DE INGRESO, CUOTA DE MATRICULA Y LAS CUOTAS DE COLABORACION EN LOS ULTIMOS (5) AÑOS

HISTÓRICO CICLOS INTERMEDIO Y AVANZADO CUOTA DE INGRESO			
N°	Concepto	Año	OBSERVACION
01	CUOTA DE INGRESO	2025	No se cobra este detalle
02	CUOTA DE INGRESO	2024	
03	CUOTA DE INGRESO	2023	
04	CUOTA DE INGRESO	2022	
05	CUOTA DE INGRESO	2021	

HISTÓRICO CICLO INTERMEDIO - MATRÍCULA – CUOTA							
	Concepto	Año	Monto		Concepto	Año	Monto
01	MATRICULA	2025	No se cobró este detalle-	01	CUOTA	2025	s/.30,00
02	MATRICULA	2024		02	CUOTA	2024	s/.20,00
03	MATRICULA	2023		03	CUOTA	2023	s/.20,00

04	MATRICULA	2022	no aplica	04	CUOTA	2022	s/.20,00
05	MATRICULA	2021		05	CUOTA	2021	s/.21,00

HISTÓRICO CICLO AVANZADO – MATRÍCULA – PENSIÓN/CUOTA								
Nº	Concepto	Año	Monto	Nº	Concepto	Año	Presencial	Semipresencial
01	MATRICULA	2025	No se cobró este detalle- no aplica	01	CUOTA	2025	s/.50,00	s/.35,00
02	MATRICULA	2024		02	CUOTA	2024	s/.40,00	s/.25,00
03	MATRICULA	2023		03	CUOTA	2023	s/.50,00	s/.25,00
04	MATRICULA	2022		04	CUOTA	2022	s/.50,00	s/.30,00
05	MATRICULA	2021		05	CUOTA	2021	s/.50,00	s/.30,00

7) RETENCION DE CERTIFICADOS DE ESTUDIOS AL USUARIO

En caso de incumplimiento de las cuotas de colaboración, la Institución Educativa retendrá los certificados de estudios correspondientes a los períodos no abonados, conforme a lo establecido en el párrafo 16.1 del artículo 16 de la Ley de los Centros Educativos Privados.

8) REQUISITOS, PLAZOS Y PROCEDIMIENTO PARA EL INGRESO DE NUEVOS ESTUDIANTES Y NUMERO DE VACANTES DISPONIBLES

La matrícula es un proceso en el cual un adolescente, joven o adulto ingresa o haya ingresado que permita su continuidad automática al Sistema Educativo Peruano. En la modalidad de Educación Básica Alternativa-EBA se realiza de manera presencial y semipresencial.

Condiciones y Requisitos

La matrícula se realiza teniendo en cuenta la edad cronológica al 31 de marzo del año 2026, con la presencia del padre o apoderado, si es menor de edad. Considerar lo siguiente: a) Para atención presencial: a partir de los 14 años.

b) Para atención semipresencial: a partir de los 18 años cumplidos antes de iniciar el período promocional.

- La ratificación es automática y la matrícula regular se encontrará abierta desde el 12 de enero 2026, por tanto, los interesados pueden presentar su solicitud. Dicho proceso concluye el 27 de febrero de 2026, pudiéndose atender, algunos casos, de manera excepcional.
- La matrícula puede realizarse luego de los procesos de evaluación de ubicación, revalidación o convalidación de estudios.
- Un estudiante puede trasladarse de Educación Básica Regular a EBA, siempre y cuando cuenta con la edad cronológica mínima establecida. Asimismo, una vez trasladado el estudiante de EBR a EBA o viceversa no podrá retornar a la IE de origen.

Requisitos básicos para la matrícula:

- Para los estudiantes nuevos: la presencia física del estudiante, ficha de matrícula, copia simple de la partida de nacimiento o DNI. A la falta de dichos documentos se presentará una declaración jurada, certificado de estudios (grados anteriores), 6 fotografías.
- En caso de carecer del certificado o libreta por haber dejado de estudiar uno o más años, el participante tendrá derecho a una Prueba de Ubicación.
- Para la ratificación de matrícula (estudiantes del CEBA): Informe de Evaluación y 6 fotografías. Asimismo, no adeudar monto alguno por cuota de colaboración correspondiente al año

2024. Número de vacantes disponibles

Ciclos	Grados	Vacantes		Necesidades Educativas Especiales
		Presencial	Semipresencial	
Intermedio	1º al 3º	20		02
Avanzado	1º	20	20	02
	2º	20	20	02
	3º	20	20	02
	4º	20	20	02

En caso de incumplimiento del pago de pensiones o colaboración, el CEBA se encuentra facultado a no reservar matrícula para el año educativo 2026, lo cual será informado 30 días calendarios anteriores a la clausura del período promocional 2025.

9) PROPUESTA PEDAGÓGICA

Nuestra propuesta pedagógica está orientada a lograr la formación integral de los estudiantes, a través de estrategias metodológicas acorde a los nuevos retos, que promuevan la investigación, juicio crítico y creatividad; atendiendo las diversas necesidades de los estudiantes, enfatizando siempre en su desarrollo emocional, en un ambiente de respeto y equidad. De esta manera apostamos por un aprendizaje de excelencia y calidad que permita a nuestros estudiantes enfrentar los retos que la vida les plantea.

El nuevo contexto mostró que, es la hora de repensar el modelo educativo actual y la necesidad de enfatizar las competencias digitales que llevan a formar un ciudadano responsable y digitalmente apto, para responder a los desafíos de hoy día, por lo que se han implementado herramientas virtuales necesarias para el correcto desarrollo cognitivo y aprendizaje de los estudiantes. Más información la pueden encontrar en nuestro portal web: www.cebacetproinmaculada.edu.pe – plan curricular.

10) SISTEMA DE EVALUACION Y CONTROL DE ASISTENCIA DE LOS ESTUDIANTES

El sistema de evaluación se aplica de acuerdo a lo normado en las disposiciones vigentes emitidas por el Ministerio de Educación.

Los instrumentos de evaluación, se ajustarán a las orientaciones de la Resolución Viceministerial N° 094-2020-MINEDU y su modificatoria que aprueba el documento normativo “Norma que regula la Evaluación de las Competencias de los Estudiantes de Educación Básica, la misma que tiene la finalidad de establecer las disposiciones, criterios y el procedimiento de gestión

pedagógica para los procesos de evaluación de las competencias, de manera que contribuyan al desarrollo integral del estudiante y a la mejora continua de la enseñanza en las instituciones y programas educativos públicos y privados de Educación Básica; en el marco de la implementación del Currículo Nacional de la Educación Básica (CNEB).

La asistencia de los estudiantes será registrada diariamente mediante un registro y la agenda escolar. En caso el estudiante tenga alguna imposibilidad de asistir el padre, tutor o apoderado o el mismo estudiante de ser el caso debe justificar ante el tutor del aula.

Mayor información la pueden encontrar en nuestro portal web: www.cebacetproinmaculada.edu.pe – plan curricular.

11) CALENDARIZACIÓN DEL PERIODO PROMOCIONAL Y EL HORARIO DE CLASES¹

El inicio de clases oficialmente será el lunes 16 de marzo 2026 y concluyen el día viernes 18 de diciembre de 2026. La forma de atención semipresencial se realiza en la I.E. con (1) período promocional al año, siendo el calendario el siguiente:

BIMESTRE ACADEMICO	PERIODO
✚ 1º BIMESTRE 2026-1	: 16 de marzo al 15 de mayo (09 semanas)
* VACACIONES	: 18 al 22 de mayo
✚ 2º BIMESTRE 2026-2	: 25 de mayo al 24 de julio (09 semanas)
* VACACIONES	: 27 de julio al 7 de agosto
✚ 3º BIMESTRE 2026-3	: 10 de agosto al 9 de octubre (09 semanas)
* VACACIONES	: 12 al 16 de octubre
✚ 4º BIMESTRE 2026-4	: 19 de octubre al 18 de diciembre (09 semanas)
CLAUSURA	: 18 de diciembre.

06 HORARIO DE CLASES

INTERMEDIO	AVANZADO	
	Presencial	Semipresencial
1° a 3° Grado Entrada: 4:15 p.m. Salida: 8.45 p.m. 30 h.semanal	1° a 4° Grado Entrada: 4:15 p.m. Salida: 8.45 p.m. 25 h. semanal	1° a 4° Grado (2 veces x semana) Entrada: 4:00 p.m. Salida: 9:15 p.m. 15 h.semanal

1 Los horarios de clases establecidos pueden variar dependiendo de las consideraciones académicas establecidas por el CEBA o por razones extraordinarias dispuestas por el Estado. Cualquier variación del horario de estudios y clases será debidamente informada al estudiante o padre de familia con la antelación pertinente.

12) NUMERO MAXIMO DE ESTUDIANTE (AFORO POR AULA)

N°	GRADO	CICLO	SECCIÓN	AFORO (*)
01	1°	INTERMEDIO	A	12

¹ En caso de que, por disposiciones emitidas por el Estado, MINEDU o UGEL se vea afectada la calendarización, se realizarán las acciones conducentes de adecuación, con la finalidad de cumplir con las metas propuestas por el servicio educativo en favor del desarrollo de las competencias de los estudiantes, las cuales serán informadas de manera oportuna a los estudiantes y/o familias.

02	2°	INTERMEDIO	B	12
03	1°	AVANZADO	A-B-C	30
04	2°	AVANZADO	A-B-C	30
05	3°	AVANZADO	A-B-C	30
06	4°	AVANZADO	A-B-C-D	30

(*) Precisar que la I.E. reservará dos vacantes por aula, para estudiantes con NN.EE.

asociadas a discapacidad, de acuerdo a lo establecido en el art. 14 de la Ley N° 26549.

13) SERVICIOS DE APOYO PARA LOS ESTUDIANTES

- PSICOLOGA. Personal de apoyo externo encargado de orientar a los estudiantes que presenten dificultades en el aprendizaje. Asimismo, velar por su desarrollo y crecimiento emocional, estando siempre a disposición de las necesidades de éstos. Además, en el cuarto grado de avanzado próximos a egresar, se brinda orientación vocacional.
- TUTORIA Y ORIENTACIÓN DEL ESTUDIANTE (TOE). Promueve la convivencia democrática y cultura de paz para mejorar el aprendizaje, estableciendo medidas y procedimientos de protección, así como la atención integral ante situaciones que vulneren los derechos de los estudiantes. También generan la toma de conciencia, al poner en práctica las normas de convivencia establecidas y difundidas en la IE. Asimismo, talleres de soporte emocional dirigidos a estudiantes.
- SERVICIOS COMPLEMENTARIOS. Queremos que nuestros estudiantes sean personas activas y motivadas, que estén dispuestos a continuar con su aprendizaje fuera del horario normal de clases a través de talleres alternativos: deportivos, artístico y de pastoral (formación, catequesis y actividades de formación integral).
- CONVENIOS_interinstitucional con la articulación CEBA-CETPRO María Inmaculada para la doble certificación, la Municipalidad de Santiago de Surco, entre otros.
- PROYECTOS por BECAS para transporte y materiales para los estudiantes de mayor vulnerabilidad
- RETROALIMENTACION PERMANENTE.

14) RESOLUCIONES DE AUTORIZACION DEL SECTOR EDUCACION

- El funcionamiento del CEBA fue aprobado por Resolución Ministerial N° 214 expedida por el Ministerio de Educación Pública con fecha 16 de junio de 1962 como Escuela "Hijas de María Inmaculada".
- Posteriormente los servicios educativos fueron ampliados por la Resolución Directoral N° 01276-USE.07 con fecha 27 de abril de 1998 donde se autoriza el Nivel de Secundaria de Adultos
- Se resuelve su conversión y reconocimiento a la modalidad de Educación Básica Alternativa según la Resolución Directoral Regional N° 00874 del 18 de abril de 2007.
- Mediante la Resolución Directoral N° 04521-2016-UGEL.07 que autoriza el funcionamiento de la atención semipresencial en el ciclo avanzado de Educación Básica Alternativa.

Las resoluciones antes mencionadas se encuentran exhibidas en la página web del CEBA:
www.cebacetproinmaculada.edu.pe

15) DATOS DE IDENTIFICACION DEL PROPIETARIO O PROMOTOR Y DEL DIRECTOR DE LA IE

- ✦ Promotor: CONGREGACIÓN DE RELIGIOSAS DE MARÍA INMACULADA
RUC Nº 20160045532
- ✦ Rep.Legal y Propietario: por determinar
C.E. Nº
Correo:
- ✦ Director: OSCAR ALFREDO GONZALES BEDOYA
DNI Nº 08639489
R.D.Nº 01141-2024 y 04954-20224
Correo: alfredocsvp@hotmail.com

16) OTRA INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL SERVICIO EDUCATIVO

- Ley 29733, Ley de Protección de Datos Personales, y su reglamento. Nuestra I.E. asegura la total confidencialidad de los datos personales que hayan proporcionado los padres. o apoderados, al momento de establecer el contrato de servicio educativo.
Se precisa que la información personal de los estudiantes se encuentra debidamente custodiada de manera automatizada y no automatizada, así mismo informamos que la misma será utilizada única y exclusivamente para fines estrictamente académicos.
Por lo antes expuesto, se le requerirá de manera anual las autorizaciones respecto al uso de datos personales para diversas actividades, así como el uso de imagen durante el año 2024.
- Ley 29783 “Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo”, y su Reglamento. Nuestra I.E. tiene implementado un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual tiene como finalidad que el Centro de Educación sea un ambiente seguro, tanto para el personal como para los estudiantes.
- Permisos especiales en las áreas de Educación Religiosa y Educación Física. La exoneración del área de Educación religiosa procede con la presentación de una solicitud de la familia o del estudiante, en la secretaría, antes del inicio de clases, previo registro en el módulo de matrícula del SIAGIE. En el caso de Educación Física, no existe la exoneración del área. Cuando no se pueda hacer ejercicio físico, los padres deben enviar una justificación para dispensar a su hijo(a). Si se trata de periodos más largos, adjuntar un certificado médico. En cualquiera de los casos, el estudiante, deberá estar presente en la clase.

Atentamente,

 
OSCAR A. GONZALES BEDOYA
DIRECTOR

NOTA: El presente documento está colgado en la página web institucional, desde el día 02/12/2025 y durante el proceso de matrícula 2026, asimismo, será enviado a los correos electrónicos de los estudiantes.